

**GÓMARA**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Gómara por el que se aprueba el establecimiento y ordenación de precios públicos por precios públicos para la apertura de las piscinas en temporada estival.

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2025, acordó la aprobación del establecimiento y el Acuerdo regulador de los precios públicos, cuya regulación es la siguiente:

Visto que, con fecha 16 de junio de 2025, el Servicio de tesorería municipal presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para el establecimiento y ordenación de precios públicos.

Visto que, con fecha 16 de junio de 2025, se incoó por la Alcaldía el procedimiento para el establecimiento y ordenación de precios públicos.

Visto que, con fecha 17 de junio de 2025, se emitió memoria económico-financiera sobre el coste y rendimiento del servicio en el que justificó el importe de los precios públicos y el grado de cobertura financiera de los costes correspondientes.

Visto que, con fecha 17 de junio de 2025, se emitió informe jurídico comprobándose la viabilidad y legalidad del proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación, así como con las reglas internas, que, en su caso, tenga aprobadas la Entidad en sus reglamentos orgánicos.

Visto que, con fecha 17 de junio de 2025 se emitió por la Intervención informe en el que se evaluó el impacto económico-financiero de la propuesta del servicio, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Visto que, con fecha 17 de junio de 2025, se emitió informe propuesta de resolución para el establecimiento y ordenación de precios públicos.

El Pleno de esta Entidad de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación en relación con artículo 47 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo, de 5 de marzo adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el acuerdo regulador para el establecimiento y ordenación de los precios públicos para la apertura de las piscinas en temporada estival.

ABONO TEMPORADA 62 DÍAS	
Adulto	45€
Niño hasta 12 años	30€
BONO 10 BAÑOS	
Adulto	30€
Niño	18€
ENTRADA DIARIA	
Adulto	4,5€
Niño	2,5€

BOPSO-77-09072025



SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria a efectos informativos.

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Gómara, 25 de junio de 2025. – La Alcaldesa, María García de Vinuesa González 1518